

AYUNTAMIENTO DE CASINOS.

-----  
ÁREA DE CONTRATACIÓN.

ASUNTO. - REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA LICITADOR ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS S.L.U EN SU OFERTA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 7/2021 CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A MUSEO.

-----  
MESA DE CONTRATACIÓN

-----  
Reunida en fecha 3 de Enero de 2022, a las 13:30 horas,  
en la sala de juntas , estando presentes :

Presidente .- Felipe Usach Agustí  
Secretaria .- Isabel Narbona Civera  
Vocal 1º .- Laura Rodrigo Gálvez

-----licitadores que han asistido: NINGUNO.

Visto el informe emitido por la asesoría jurídica de fecha 30 de diciembre de 2021 relativo a la capacidad, solvencia y demás aptitud para contratar de los licitadores que han realizado ofertas al CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A MUSEO EXP 7/2021 en el cual informa de que el licitador 1.-ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS S.L.U. NO alcanza la categoría mínima de 2 para obras cuya cuantía es superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros. del art. 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas requerida para ser admitida como licitador ( Tiene la categoría 1 para el GRUPO: C SUBGRUPO: C2-C3-C4-C5-C6).

Habiendo deliberado al respecto de los puntos anteriores por unanimidad de los asistentes de conformidad con las atribuciones que le otorga el art. 326 y Disposición adicional segunda punto siete de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público (en adelante también LCSP) toma los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-Con remisión de copia del informe emitido por la asesoría jurídica de fecha 30 de diciembre de 2021 se requiere al ofertante 1.-ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS S.L.U para que en el plazo de tres (3) días hábiles que establece el art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, subsane o corrija la oferta presentada y aporte documentación acreditativa de la solvencia técnica conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 88 de la LCSP esto es una relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato (vg: C2) o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Todo ello bajo expreso apercibimiento de que en caso de que no presente la documentación en el plazo de subsanación concedido se le excluirá del procedimiento de licitación por no acreditar su solvencia técnica.

SEGUNDO. -Tener por acreditada la capacidad de obrar, solvencia económica y técnica y aptitud para contratar del ofertante 2.- LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L..

TERCERO.-Depresentar el ofertante 1 ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS S.L.U subsanación en tiempo y forma de su oferta relativa a su solvencia técnica en los términos anteriores

se remita de nuevo a esta asesoría jurídica y a la oficina técnica para su valoración y tras el informe resolver sobre la admisión o no del ofertante 1 ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS S.L.U a la fase de valoración de ofertas según los criterios establecidos en la cláusula 12 del PCAP y con su resultado la mesa acordará lo procedente. De no presentar el ofertante 1 ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS S.L.U subsanación en tiempo y forma asimismo se remita a informe de la asesoría jurídica y con su resultado la mesa acordará lo procedente.

El Presidente suplente da por terminada la reunión cuando son a las 14:00 del día 3 de enero de 2022.

Para constancia de todo lo tratado se levanta la presente acta, que yo, la Secretaria de la Mesa, someto a la firma del Presidente suplente y asistentes que han manifestado su voluntad se suscribirla. Doy fe.

-----  
Adoptado por unanimidad (=3)

-----  
Casinos, a 3 de Enero de 2022.

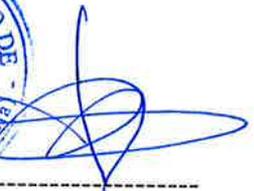
LA MESA DE CONTRATACIÓN / Firmas:



-----  
Presidente



-----  
vocal 1



-----  
vocal 2

-----  
secretaria